

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 4098  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA, 26 OCT. 2010

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento N° 3389 de 2010 se estableció mediante Decreto Exento N° 3389 de 2010, la cantidad de días de feriado progresivo que le correspondía hacer uso a Doña Georgina Martínez Ramírez, técnico de párvulos del Colegio "Antú".  
2.-Que es necesario efectuar los ajustes en cuanto a la fecha desde la cual le corresponde a la funcionaria la adición de un nuevo día del citado beneficio, y

D E C R E T O :

1.-ADICIONASE a Doña GEORGINA MARTINEZ RAMIREZ, técnico de párvulos párvulos del Colegio "Antú" un día más dentro de su feriado anual progresivo, en atención a que a contar del 28 de enero de 2009 ha completado 22 años trabajados para éste y otros empleadores, pudiendo solicitar hacer uso de hasta 19 días hábiles del citado beneficio.

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
JEFE DEPOR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr